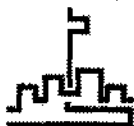




Universidad  
Nacional  
de Córdoba



Reforma  
1918 - 2018



FO  
Facultad de  
Odontología

VISTO:

Que por expte. 28189/18 y agregados, Consejeros Estudiantiles de distintas agrupaciones solicitan una tercera mesa para los exámenes de los turnos de julio- agosto o un tercer turno extra en el mes de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 87 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer un tercer turno extra en el mes de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO DE LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 206  
et